



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2018-D-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 16 de abril de 2018.

VISTO:

El Informe N°042-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 13 de Julio de 2018, suscritos por el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque; el informe N° 185-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 16 de abril del 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque.

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Informe N°042-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC del 13 de abril de 2018, el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, remite el Expediente Técnico del Componente: Investigación Arqueológica – Conservación y Restauración – Difusión, Sensibilización y Fortalecimiento Cultural del PIP "Recuperación





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 NAYLAMB - Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

de Huaca Los Gavilanes, Cementerio Los Gavilanes, Huaca Las Abejas y Huaca Facho del Distrito de Túcume, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque Etapa 2018”, Ficha SNIP N° 299072, el cual contempla un monto de inversión de S/. 1,000,000,00 (Un Millón y 00/100 soles), el mismo que será ejecutado en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de ciento 120 (ciento veinte) días calendarios, el mismo que ha sido elaborado y evaluado por la Unidad de Infraestructura y Proyectos, solicitando su aprobación correspondiente para su ejecución;

Que, por Informe N°0185-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC del 16 de abril de 2018, el Responsable (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el expediente técnico: “Recuperación de Huaca Los Gavilanes, Cementerio Los Gavilanes, Huaca Las Abejas y Huaca Facho del Distrito de Túcume, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque Etapa 2018”, Ficha SNIP N° 299072, el cual contempla un monto de inversión de S/. 1,000,000,00 (Un Millón y 00/100 soles), cuenta con financiamiento en el PIA inversiones del año 2018 y se encuentra incluido a la vez en el Programa Multianual de Inversiones (PMI), por lo tanto se cuenta con disponibilidad presupuestal y financiera, solicitando la aprobación del expediente técnico a efectos de viabilizar la ejecución de dicho proyecto;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso a) y c) del numeral 4.4) del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, es que debe dictarse el respectivo acto administrativo de aprobación y ejecución del Expediente Técnico;

Que, por las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Componente: Investigación Arqueológica – Conservación y Restauración – Difusión, Sensibilización y Fortalecimiento Cultural del PIP “Recuperación de Huaca Los Gavilanes, Cementerio Los Gavilanes, Huaca Las Abejas y Huaca Facho del Distrito de Túcume, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque Etapa 2018”, Ficha PIP N° 299072, el cual contempla un monto de inversión de S/. 1,000,000,00 (Un Millón y 00/100 soles), a ser ejecutados en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de ciento 120 (ciento veinte) días calendarios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	132 – PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROYECTO	2259182 - RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016 – GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

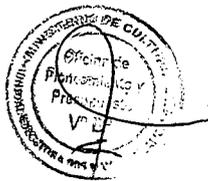
CLASIFICADOR	
26.23.73 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	400,000.00
26.23.74 - CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	400,000.00
26.23.75 CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	200,000.00
TOTAL	1,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución Expediente Técnico del Componente: Investigación Arqueológica – Conservación y Restauración – Difusión, Sensibilización y Fortalecimiento Cultural del PIP "Recuperación de Huaca Los Gavilanes, Cementerio Los Gavilanes, Huaca Las Abejas y Huaca Facho del Distrito de Túcume, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque Etapa 2018", Ficha PIP N° 299072, el cual contempla un monto de inversión de S/.1,000,000,00 (Un Millón y 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución, dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), así como en la página Web de la Unidad Ejecutora y en el Portal de Transparencia, comunicándose al OSCE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las Oficinas de Administración, Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística, Recursos Humanos e Informática, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

[Signature]

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo